



Amenazas para el CCA

El Instituto Europeo para la Conservación de la Madera, WEI (Western-European Institute for Wood Preservation) informa que en la reunión del grupo de trabajo de la Unión Europea sobre sustancias peligrosas, celebrada el pasado 17 de diciembre, se discutió un documento para restringir el uso del CCA y de la madera tratada con CCA. De hecho, la propuesta es prohibir la utilización de compuestos de arsénico para los tratamientos de la madera, con la excepción en las aplicaciones industriales para traviesas, postes y torres de refrigeración.

Al mismo tiempo se ha iniciado una consulta por internet para recibir las opiniones de todas las partes interesadas. Más detalles sobre este punto se encuentran en <http://europa.eu.int/comm/enterprise/consultations/list.htm>.

Este movimiento de los Servicios de la Comisión ha cogido por sorpresa a la WEI y a sus miembros, que empezará a desarrollar acciones para contrarrestarlo, ya que puede tener un gran impacto tanto en la industria de protección de la madera como en toda la industria de la madera europea.



La WEI quiere recalcar que se había reunido varias veces con la Comisión para elaborar un acuerdo voluntario sobre la utilización de la madera tratada con arsénico y que en ningún momento se sugirieron las medidas que ahora se han propuesto. Durante esas reuniones la WEI estuvo representada por los delegados de los suministradores de CCA y su secretario, sus comentarios hacían referencia a los siguientes temas:

- el soporte científico de la propuesta. Se arguyó que no había urgencia para tomar esas medidas
- la necesidad de tomar en consideración la BPD (Directiva de Productos Biocidas)
- la falta de consultas previas en el lanzamiento de la propuesta pública en internet
- la falta de nuevos datos científicos que puedan justificar este movimiento

La gran mayoría de los estados miembros de la Comunidad Europea parecía que apoyaban la propuesta de la Comisión, aunque el Reino Unido e Irlanda pidieron que este tema fuera en paralelo con la BPD ■

PARA MÁS INFORMACIÓN WEI
TELF 32-2-556.25.86
FAX 32-2-556.25.95
E.MAIL: EURO.WOOD.FED@SKYNET.BE

Limitaciones a la creosota

El 26 de octubre de 2001, la Comisión Europea ratificó la decisión del Grupo de Trabajo de sustancias peligrosas relativa a la adaptación de los progresos técnicos de la Directiva Europea que cubre la comercialización y uso de la creosota y de la madera creosotada. El texto se publicó en Diario Oficial L283 de 27 de octubre. De forma resumida la Directiva introduce las siguientes medidas:

- prohibición del uso de la creosota para el tratamiento de la madera y prohibición de la utilización de la madera creosotada
- derogación del uso industrial si el contenido en B(a)p es inferior a 50 ppm. Utilización de la madera creosotada sólo para usos industriales, con ciertas restricciones para su uso. La mayoría de los usos como postes, traviesas, vayas, tutores o guías de árboles, etc. están todavía permitidos.

La publicación de la Directiva ha provocado la aparición de numerosos artículos en la prensa que no siempre recogen correctamente las medidas adoptadas ■

PARA MÁS INFORMACIÓN WEI
TELF 32-2-556.25.86
FAX 32-2-556.25.95
E.MAIL: EURO.WOOD.FED@SKYNET.BE